

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004009

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

00000022

CONSIDERANDO

Que el día 30 de Julio de 1994, el Notario Publico del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A.

Que el señor Jorge Luis Jarama Labrera, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del Abogado Miguel Viteri, ha presentado copias de dicha escritura, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 94-2-487 de 18 de noviembre de 1993, y de fecha 11 de diciembre de 1993.

Que el día 13 de diciembre de 1993, se recibió en la Superintendencia de Compañías, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONGO que el aumento de capital de INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A., por el monto de CINCO MIL DOLARES ESTADUNIDENSES, de acuerdo con el estatuto de la Compañía, se inscriba en el Registro de la Propiedad, en la forma y condiciones que se indican a continuación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGO que el Notario Publico del Cantón Guayaquil, el señor de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A., presente a la Superintendencia de Compañías, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el Notario Publico del Cantón Guayaquil, el señor de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A., presente a la Superintendencia de Compañías, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el Notario Publico del Cantón Guayaquil, ante el cargo de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A., presente a la Superintendencia de Compañías, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que en extracto de la indicada escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A., se inscriba en el Registro de la Propiedad, en la forma y condiciones que se indican a continuación.

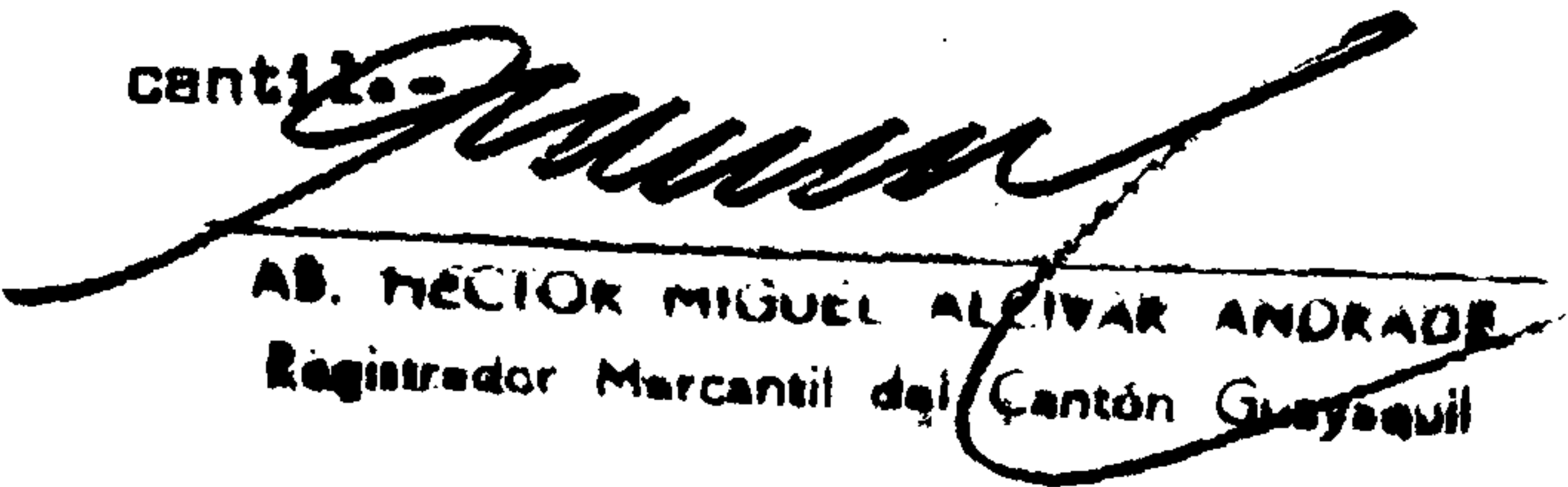
ARTICULO SEXTO.- DISPONGO que el Notario Publico del Cantón Guayaquil, presente a la Superintendencia de Compañías, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONGO que el Notario Publico del Cantón Guayaquil, presente a la Superintendencia de Compañías, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIAS S.A.

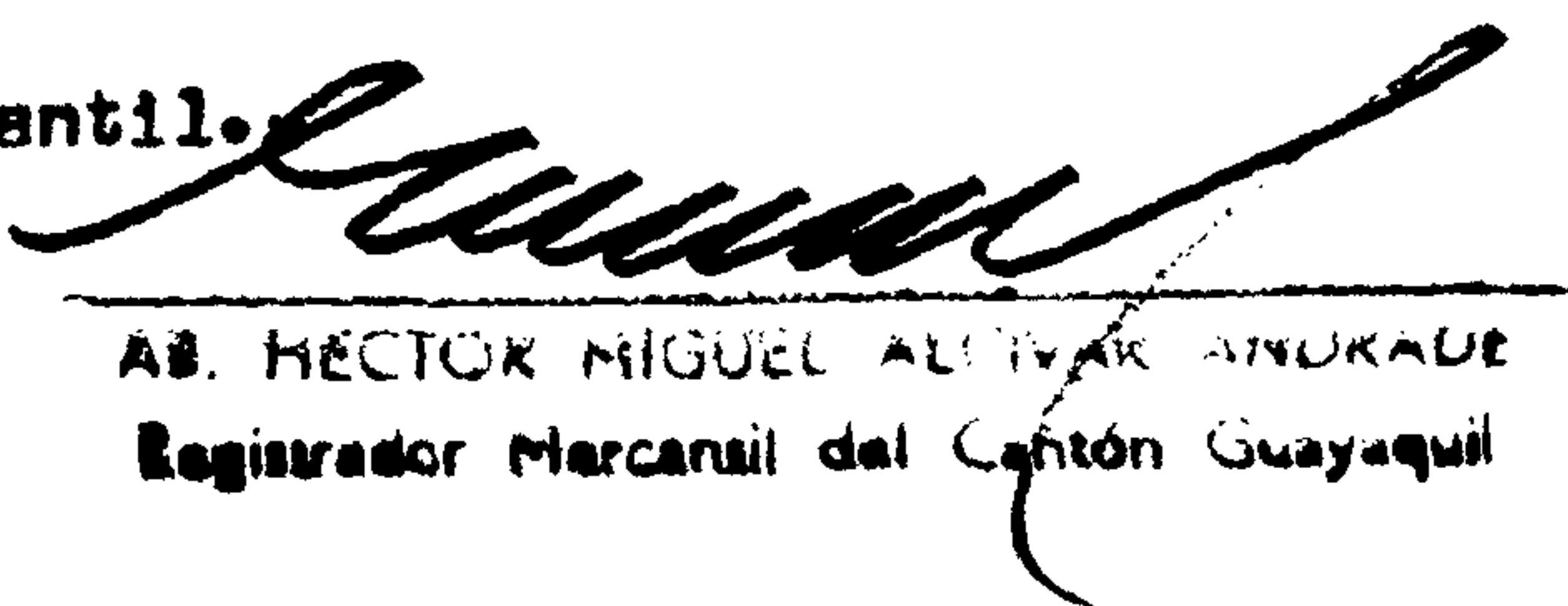
3155

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución
S100 a foja 43.691, número 15.278 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 31.496 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Oc-
tubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer-
cantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en esta Resolución a foja 27.896 del Registro Mercantil de 1.987,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de -
Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer-
cantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

